



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

"1976 - 2026. 50 años por la memoria, la verdad
y la justicia. Nunca más"

San Miguel de Tucumán,

25 MAR 2026

Referente N°1-2026 del Expte.N°80068-2025 y
agregados Referente N°3-2026 del Expte.N°81162-2024
y Referente N°10-2026 del Expte.N°81162-2024

Res.N°:

025 2026

VISTO las actuaciones relacionadas con los pedidos, efectuados por las Agrupaciones Estudiantiles: -La Favaloro, - Nuevo Espacio y REDES- de esta Facultad, sobre autorización de prórroga de regularidad, por el plazo de 1 (un) año, para las materias de 4° y 5° año Plan de estudios (1988) de la Carrera de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina de este H. cuerpo, en intervención que le cupo, analiza las presentes actuaciones y pone en conocimiento que el pedido se fundamenta en la importancia de ofrecerles a los estudiantes la posibilidad de continuar con los exámenes y prácticas previstos en el Plan de Estudios 1988; considerar también a los estudiantes afectados por esta situación que quedarán incluidos en el Plan de Estudios 2020, perdiendo el avance que han logrado en el plan anterior; lo que implica un gran retroceso en su progreso académico y los tiempos del proceso de asimilación que implica.

Que la citada Comisión considera pertinente conceder lo solicitado, en forma excepcional, por el término de 1 (un) año lectivo (31/03/2027) para 4° y 5° Año (Plan 1988).

Que este H. Cuerpo da viabilidad a la medida para las tres agrupaciones estudiantiles.

Por Ello; teniendo en cuenta la votación afirmativa unánime de los miembros presentes.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2026)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, en forma excepcional, la **prórroga de la regularidad**, para los alumnos con vencimiento de la misma, por el **plazo de 1 (un) año lectivo (31/03/2027)**, para las materias de **4° y 5° año Plan de estudios (1988)** de la Carrera de Medicina, por las razones indicadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en la página Web de esta Facultad

ARTICULO 3°.-Hagase saber. -
NEA/Mjds.

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SANCHEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.